

ACTA N° 1

FECHA: Bogotá, 22 de agosto del 2024

HORA: 7: 30 am – 8: 00 am

LUGAR: Jardín portal de los sueños

TEMA: **Socialización Resolución 967 Gratuidad Del Servicio De Educación Inicial**

ASISTENTES: Padres, madres y acudientes participantes nuevos al servicio

OBJETIVO

Socializar con los padres, madres, cuidadores o cuidadoras la resolución 967 de 2007 de tal manera que conozcan y comprendan que el servicio que se brinda a las niñas y niños en el jardín es totalmente gratuito.

DESARROLLO:

Siendo las 7.30 am la auxiliar administrativa Daniela Vargas, en el momento de ingreso a las niñas y niños, convocó a los padres, madres y/o cuidadores de los participantes nuevos que llegaron al jardín con el fin de socializar la resolución de gratuidad 967 del 2007.

Allí se explica que el jardín es totalmente gratuito, se presta el servicio en convenio entre Fundación Chaminade y la secretaria Distrital de Integración Social, garantizando siempre los derechos de las niñas y niños.

En el marco de un Estado Social cuya función es garantizar derechos y proteger a las poblaciones en mayor condición de vulnerabilidad, la ciudadanía no debe pagar valor alguno por participar en los servicios sociales prestados por la Secretaría Distrital de Integración Social en ninguna de sus modalidades o formas de atención.

A partir de una cartelera, se socializó el tema **gratuidad del servicio**, en donde la auxiliar administrativa brinda información relevante sobre el contenido de la resolución 967 de 2007 por la cual establece la gratuidad en el servicio de educación inicial en los jardines del Distrito Capital y los diferentes artículos que se encuentran allí y especifican la gratuidad para jardines infantiles modalidad cofinanciados, mediante la contratación directa con las entidades sin ánimo de lucro, acuerdo realizado con el estudio realizado por la subdirectora para la infancia, entre otras modalidades de atención.

Se explica la edad de ingreso de los niños y niñas a cada uno de los niveles y los requisitos fundamentales para acceder a los cupos.

Se da por terminada la socialización siendo las 8.00 am.

Finalmente, se les invita a registrar su asistencia y participación

Elaboró: Daniela Vargas

Registro fotográfico





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL

FORMATO REGISTRO DE ASISTENCIA A ENCUENTROS Y OTRAS ACCIONES GRUPALES DEL SERVICIO DE JARDINES INFANTILES

Código: NO CONTROLADO

Versión: 0

Fecha: NO CONTROLADO

Página: 1 de 2

Fecha: 22-Agosto 2024 Tema: socialización reducción brutalidad Número de sesión: 3 Nombre de la actividad: Reducción Gratu
Nombre de la modalidad de atención: Jardin infantil Diurno Portal de los Sueños Localidad: _____
Persona que acompaña la actividad: _____ Rol: _____
Profesional a cargo de la actividad: _____

No	DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE LA NIÑA O EL NIÑO	NOMBRES Y APELLIDOS NIÑA O NIÑO	NIVEL	NOMBRE DE LA O EL PARTICIPANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO	FIRMA
1	1249858549	Yemi Carter	Prejardin	Cristina Alvarado	102921623	mami	Cristina A
2	11408984	Manuel Jazmín	Preescolar	Manuel J	8641754	papa	Manuel J
3	6108097	Andrés Elías Sánchez	Prejardin	GERINANY Quintero	52.839.72	mama	GERINANY Q
4	103889737	Jail Enrique Jorwa	Prejardin	Jhan Jorwa	26711539	Papa	JHAN
5	1233348522	Genesis	Prejardin	Mariana Lopez	7032294	Acudiente	Mariana
6	1140939472	Eidan Alejandro Usso	Prejardin	Blanca Baquero	1033795457	mamá	Blanca
7	1243860280	Noah J. Gutierrez S	Parvulos	Lorena Sanchez Trivino	1031734861	mamá	Lorena S.T
8	1031858337	Junior A Diaz Salazar	Parvulos	Arlyn Salazar Aquino	6531964	mamá	Arlyn S.
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							

Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la Secretaría Distrital de Integración Social no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.